

Quando “reconocer” es entregar “viviendas”. Pueblos indígenas y entornos de la inclusión/exclusión chaqueña.

Cecilia Quevedo*

Resumen

El artículo analiza algunas de las características contextuales políticas y económicas que permiten entender las implicancias sociales de las políticas públicas habitacionales focalizadas para población indígena en tres localidades del interior de la provincia de Chaco, específicamente del Departamento Güemes. Entre estas variables, problematizamos dos ámbitos contextuales sólo separables analíticamente: el discurso político-ideológico de “reparación histórica a los pueblos originarios” de la Nación, y la situación territorial, económica y productiva de la provincia del Chaco. Sólo posteriormente es posible inscribir la problemática de la política de vivienda implementada en zonas urbanizadas y su incidencia en la nueva dinámica social e identitaria de comunidades *Qom* y *Wichí*, dentro de los procesos de inclusión/exclusión de las políticas públicas provinciales y locales y como el dilema multicultural entre la redistribución y el reconocimiento, entre la igualdad y la diferencia cultural.

Palabras claves:

política pública habitacional, vivienda, comunidades indígenas, redistribución, reconocimiento.

When “recognize” is to deliver “houses”. Indigenous peoples and environments of inclusion/exclusion in Chaco.

Cecilia Quevedo

Summary

The article discusses some of the political and economic contextual features to understand the social implications of public housing policies targeting indigenous population in three locations in the interior of the province of Chaco, specifically the Departamento Güemes. Among these variables, only problematize two analytically separable contextual domains: political-ideological discourse of the Nation “historical native peoples repair” and the territorial, economic and productive situation in the province of Chaco. Only then it is possible to register the issue of housing policy implemented in urbanized areas and its impact on the new social and identity dynamics *Wichí* and *Qom* communities within the processes of inclusion/exclusion of provincial and local policies and as multicultural dilemma between redistribution and recognition, between equality and cultural difference.

Keywords:

housing policy, housing, indigenous communities, redistribution, recognition.

* Lic. en Ciencia Política (UNVM). Doctoranda en Ciencia Política (CEA-UNC). Becaria de CONICET. ceci_queve@hotmail.com.

Introducción

“En algunas partes vieron con muy malos ojos los complejos de viviendas hechos para ellos [los Wichí], sin consultarles previamente cómo querían vivir. Venía una empresa contratada por Fonavi, hacía una serie de casas, una pegada a la otra, incluso con paredes medianeras, en una zona donde las extensiones de tierra despobladas son inmensas. “... *eso nido de catas... no queremos así... no sirve*”. Las catas son una especie de loros, que abundan en el norte” (Doyle, 1997: 149).

El artículo pretende reflexionar en torno a algunas de las características contextuales, políticas-ideológicas y económicas, que permiten entender luego las implicancias sociales de las políticas públicas habitacionales para población indígenas en tres localidades del interior de la provincia de Chaco, específicamente del Departamento Güemes. Este Departamento, al noroeste de la provincia, se conoce como la región del “Impenetrable” por el contexto de monte⁷. El trabajo de campo se realizó en las localidades de El Sauzalito y Misión Nueva Pompeya con población *Wichí* (o Mataco, familia lingüística Mataco-Makâ), y Villa Río Bermejito con población *Qom* (o Toba, familia lingüística Guaycurú). El objetivo general de la investigación analiza de qué manera inciden en los modos de vida de familias *Qom* y *Wichí* los procesos de reconocimiento de los Estados locales del Departamento Güemes a partir de las políticas públicas habitacionales implementadas en el periodo 2004-2011⁸. Como hipótesis, planteamos que la re-localización en las plantas urbanas (y no en los parajes rurales) y la adecuación cultural del indígena al nuevo territorio y particularmente al espacio de la vivienda, no solo modifica las relaciones sociales centradas en el núcleo de la familia extensa – así como la concepción *dinámica* de la vivienda fundamentalmente para las familias *wichí* (Franceschi y Dasso, 2010)⁹ - sino que repercute en lo identitario y en las prácticas culturales de estas comunidades. Esta situación “contradictoria” representada por la inclusión indígena en las políticas de vivienda, como articulación entre las políticas socioeconómicas (tendientes a lograr igualdad) y políticas de reconocimiento (tendientes a respetar la diferencia), podría comprenderse desde el debate entre Nancy Fraser (1996) y Axel Honneth (1996), como el dilema entre la *redistribución* y el *reconocimiento*.

En este sentido, se busca indagar en los procesos de inclusión/exclusión que surgen de la política de reconocimiento de la diferencia cultural ante una nueva matriz hegemónica (Briones, 2005) articulada por políticas públicas *focalizadas* desde un Estado local y provincial que re-definen las “condiciones de habitabilidad” (Espoz, 2013) para pueblos *qom* y *wichí*. Al considerar la vivienda

7 Es el Departamento más extenso con una superficie de 25.487 km², la cuarta parte de la superficie total de la provincia, el que posee mayor cantidad de indígenas de las etnias Qom y Wichí, y la existencia histórica de índices socio-económicos alarmantes.

8 El presente artículo se refiere a los adelantos de la investigación como Tesis para el Doctorado en Ciencia Política (CEA-UNC) titulada “Estados locales y comunidades indígenas del Departamento Güemes: programas de gobierno e implicancias disciplinarias”. La misma se desarrolla desde el 2010 en el Departamento Güemes de la provincia de Chaco a partir de ser otorgada una beca de Conicet.

9 Dos cuestiones, una de tipo cultural y la otra desde aspectos socio-estructurales, son centrales en el análisis de la vivienda en relación a los pueblos indígenas. Por un lado, “el tema de la vivienda se inserta en toda la crisis de pasar de ser cazadores-recolectores nómades, a sedentarios. No solamente cambian las actividades, cambian los símbolos, cambia el estilo de diálogo con la naturaleza, cambian las escalas de valores...” (Doyle, 1997: 149). Por otro lado, “el problema de la vivienda se convierte -desde sus “orígenes”- en un problema de “accesos y derechos” -ocluyendo el problema de la tierra y la renta como instancia originaria de acumulación del capital (sensu Harvey)-” (Boito y Espoz, 2014: 52).

estatal como una categoría socio-simbólica que posibilita o, por el contrario, limita ciertas experiencias sociales o vivencias (Boito y Espoz, 2014) es posible indagar, según las propias características del problema habitacional, sobre cómo se performa una nueva re-localización respecto a las formas de vida de estas “alteridades históricas” (Segato, 2007). Para describir este proceso, se creyó pertinente exponer una contextualización desde dos aristas analíticas, una político-ideológica y otra económica-estructural, de la relación entre el Estado y las comunidades indígenas del Departamento Güemes que, a su vez, constituyen el marco socio-político del problema habitacional. Estas aristas -solo distinguibles analíticamente- serán entendidas como condicionantes que coadyuvan a comprender el problema de la vivienda (lo que desde el Estado se construye como problema habitacional). La vivienda, en este marco, permite problematizar como una dialéctica el actual proceso de reconocimiento a lo indígena pero que, en este caso, suscita procesos que de alguna manera podríamos denominar como “no esperados”: la urbanización de los sujetos involucrados y principalmente la transformación de sus prácticas culturales como consecuencia de la experiencia de relocalización.

En un primer momento, se plantea el lugar de la vivienda como bisagra entre los procesos de reconocimiento nacional y provincial a la diferencia indígena y las políticas sociales redistributivas (entre ellas, pensiones no contributivas) implementadas en los últimos años. Para ello analizamos el discurso político-cultural en la provincia de Chaco basadas en construcciones ideológicas respecto a los pueblos indígenas articulando la inclusión en políticas de vivienda y los procesos de reconocimiento a la diferencia cultural.

En un segundo momento, se analizará la crisis del sistema productivo chaqueño y la problemática de la tierra, los cambios en la incorporación como mano de obra a la producción algodonera y la reconfiguración de las formas de subsistencia indígena. Como arista estructural de la problemática, el trabajo intentará describir algunos de los elementos centrales a la hora de pensar el lugar del indígena en el sistema productivo chaqueño en base a fuentes primarias y secundarias.

Y por último, como reflexiones finales, nos centraremos en el rol del Estado local en relación a las políticas de vivienda –sus criterios de inclusión/exclusión– y las nuevas dinámicas sociales de las localidades consideradas: la incidencia del proceso de migración indígena a un ámbito urbano que deja de ser un mero “lugar de paso”, como dialéctica que deviene de los “momentos”, político-ideológico y económico, antes desarrollados. Intentando perfilar la problematización en torno a los procesos de reconocimiento de la diferencia indígena en cuanto a las *limitaciones* que ocasiona la nueva vivienda estatal en términos de experiencias, el argumento tiende a presentar reflexiones e interrogantes en base al trabajo de campo con las familias indígenas adjudicatarias y relocalizadas.

1. La tensión redistribución-reconocimiento.

Partimos de la posibilidad de establecer una lectura del debate sobre las categorías de reconocimiento y la redistribución con el objeto de comprender analíticamente la lógica inclusiva actual a los pueblos indígenas. En torno al multiculturalismo liberal posterior el planteo de Charles Taylor (2009), algunos matices conceptuales del debate Honneth-Fraser resultan útiles para comprender el proceso nacional. En primer término, nos centraremos en las derivaciones en torno a la noción de *reconocimiento* como término normativo. Para Honneth (1996), y desde una lectura hegeliana, el reconocimiento constituye el núcleo duro de las relaciones sociales en el sentido de dar entidad a los sujetos y autoconfianza de sí, es decir, posibilita la autorrealización de los individuos desde propios supuestos culturales. El reconocimiento es *intersubjetivo*, y en términos de identidad y autonomía sólo es posible disputarlo en luchas cotidianas.

Para Nancy Fraser (1996), y en oposición a Honneth (como al mismo Taylor), el reconocimiento no es asunto de autorrealización sino de justicia, es asunto de estructuras sociales y no de prejuicio psicológico. Esta autora, desde un concepto de justicia bivalente, propone dos reivindicaciones

Cuando “reconocer” es entregar “viviendas”

articuladas para subsanar (“remediar”) las injusticias socioeconómicas localizadas en la economía política y las injusticias socioculturales radicadas en modelos sociales de representación, interpretación y comunicación.

Si bien desde Fraser (1996; 1997) es posible aprehender ambas aristas de las injusticias sociales (las que refieren a la co-originalidad de las injusticia de *clase* y de *status cultural*), es necesario tener en cuenta que desde la postura de Honneth (1996), los criterios de justicia que permitan la redistribución y el reconocimiento son anteriores a ambos procesos (a diferencia de la “justicia bivalente” de Fraser). Por otro lado, para este autor el reconocimiento es anterior a la redistribución, por lo que es posible afirmar que la redistribución es resultado y no es ciego a las diferencias.

Una noción de redistribución podría aplicarse a la expansión de los programas sociales y pensiones, como un intento político de compensar las injusticias socioeconómicas a través de medidas redistributivas que suplen la desigualdad histórica que padecieron las “pobres” comunidades indígenas; mientras que el reconocimiento, puede explicarse como una solución simbólica a los reductos de la dominación cultural del Estado-nación, al intentar a través de la “reparación histórica” conferir reconocimiento a lo indígena en su diferencia. Si nos basamos en la postura de Honneth, fue necesario un proceso de reconocimiento de la diferencia indígena (que se da desde la décadas de los '80 en el país) para luego, cuando se haya mitigado la imposibilidad de la autorrealización individual y colectiva, llegar a comprender los procesos de redistribución económica en calidad de “pueblos” distintos a la sociedad envolvente (la focalización en las políticas públicas para indígenas podría servir como ejemplo).

Existen distintas tensiones al pensar la situación histórica de los pueblos indígenas al interior de la Nación y respecto a la coyuntura actual que se intenta problematizar. En primer término, como bien tematiza Briones (2005), es necesario la distinción entre los procesos de larga duración, es decir, la conformación del Estado-nación latinoamericano y la constitución de lo indio como “otro interno”; y transformaciones recientes ligadas a los procesos de inclusión en contextos multiculturales y el reconocimiento de lo indígena como diferencia cultural.

Con la expansión neoliberal se producen los procesos yuxtapuesto de politización de las identidades (Wright, 1998) en contextos de despolitización de la política. Allí la diferencia indígena pasa de ser *objeto* a *sujeto* del derecho internacional (o de minorías a pueblos). Briones (2005) propone llamar a este proceso “neoliberalización de los estándares metaculturales hegemónicos”, coyuntura en el cual la *diferencia* se convierte en un *valor*. En este marco, la consecuencia primordial es el retroceso del rol del Estado -en detrimento de las luchas de clase- que viabiliza la politización de ciertas identidades, lo que para Rita Segato (2007) explica como el mandato multicultural de diversidad. En Argentina, lo que comienza con las Leyes “integrales” en las provincias en los años '80, culmina con la incorporación de un artículo en la Reforma de la Constitución Nacional del 1994 ratificando los procesos de reconocimiento simbólico paralelamente a la desprotección estatal de sujetos colectivos que debían hacerse cargo de su propio destino y miseria.

La propuesta conceptual a partir de *las geografías estatales de inclusión/exclusión* desarrollada por Briones (2005), como recurso teórico-metodológico se ha constituido en una bisagra en los que otros autores se han basado para introducir en la agenda de la antropología la cuestión del *Estado*. En sintonía con esta categoría, Lenton y Lorenzetti (2005), proponen analíticamente avizorar la inclusión de los colectivos indígenas en el periodo de crisis y convulsión institucional propios del 2001 a partir de las políticas sociales asistencialistas como el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados. Si bien, es uno de los primeros trabajos en antropología donde adquiere preeminencia el rol de los programas sociales específicos en relación a grupos indígenas, la introducción de la noción de “inclusión” aparece como un efecto “de necesidad y urgencia” consecuencia del modelo socioeconómico voraz erigido que al fin “toca” a grupos indígenas antes excluidos. La situación contextual es aquí una diferencia central respecto a la investigación que se propone, no porque los efectos en mayúsculas que produjo la

década neoliberal hayan desaparecido sino porque la forma de inclusión” para con las comunidades indígenas puede que se presente de forma más acentuada y abarcadora, demostrando una intervención estatal mayor e inédita respecto a aquellas primeras políticas asistenciales y focalizadas “duhaldistas” que se llevaron a cabo.

Para analizar la coyuntura posterior a la crisis 2001-2002, y enfocar la coyuntura a nivel nacional, se cree necesario recuperar las dos cuestiones teóricas a las que refiere Nancy Fraser para, que de modo expositivo, sea posible comprender los alcances del discurso político-ideológico que se sostiene desde la provincia de Chaco en relación la política de vivienda y a los grupos indígenas: los remedios a las injusticias socio-culturales y luego los remedios a las socio-económicas (si respetamos la primacía honnethiana del reconocimiento).

En primer lugar, se debe considerar el sustento discursivo del “proceso de reparación histórica hacia los pueblos originarios”. Esta retórica discursiva se enfatiza en el año 2006 con motivo de la sanción de la Ley Nacional 26.160, de “Emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan comunidades indígenas originarias del país”, se profundiza desde el 2007, y fundamentalmente se evidencia en marco del Bicentenario de la Patria en 2010 (Gotta *et al*, 2010). En la provincia de Chaco, este discurso “reivindicativo” es encarnado a partir de la asunción de Jorge Capitanich como Gobernador electo, quien a través de su pedido de perdón público por la Masacre de Napalpí de 1924 -ordenada por el Gobernador Centeno-, demuestra un punto ilustrativo del tono y características de ese discurso¹⁰.

En segundo lugar, y en relación a lo anterior, es necesario tener en cuenta cómo los programas sociales a partir del gobierno a nivel nacional del Frente para la Victoria fueron presentando modificaciones sustanciales y una mayor expansión de este tipo de beneficios y de las posibilidades de contar con algún tipo de ingreso monetario a nivel familiar.¹¹ En cuanto al corolario económico y las políticas sociales del modelo kirchnerista “nacional y popular”, y complemento del discurso de reparación histórica, este ha cambiado la línea histórica de varias zonas acechadas por el flagelo de la indigencia extrema. El Departamento Güemes de la Provincia de Chaco, para el Censo Nacional de 2001¹² registró un nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de 43,1% de su población. Mientras que en el periodo 2001-2009, tales índices fueron del 21,1% de población con alguna Necesidad Básica Insatisfecha.¹³

En este marco, es fundamental considerar la implementación de una multiplicidad de *pensiones no contributivas* desde la política social de la Nación. “A diciembre de 2010, Chaco tenía más de 74 mil

¹⁰ “Fui el primer gobernador que allá, por el 8 de enero, pidió perdón a los pueblos originarios y lo ratifico: pido perdón en nombre del gobierno por la masacre, a las víctimas, a nuestros hermanos, los descendientes; pido perdón a ustedes, pueblos originarios que han forjado con su lucha y su esfuerzo esta tierra caliente de nuestro Chaco”. Discurso del Gobernador Capitanich (Diario Norte, 18/07/2008). Ese mismo año, se decretó el “Día de la Memoria de los Pueblos Indígenas y la Reafirmación de sus derechos” al 19 de julio (decreto N° 3288/08). Además, se otorgó el carácter de lenguas oficiales a los idiomas de los tres pueblos indígenas: moqoit, wichi y qom.

¹¹ Si bien no es objetivo del presente escrito, es interesante plantear que en la temporalidad analizada, este es el siguiente mapa político-partidario:

2003-2007: Nación: Néstor Kirchner (FPV); Provincia: Roy Nikich (UCR); Municipios: Villa Río Bermejito, Heffner (UCR); Misión Nueva Pompeya, González (UCR); El Sauzalito, Kloster (UCR).

2007-2011 y 2011-2015: Nación: Cristina Fernández (FPV); Provincia: Jorge Capitanich (Frente Chaco merece más) – reemplazado en 2013 por el Vicegobernador Bacileff Ivanoff-; Municipios: Villa Río Bermejito, Heffner (Partido Causa Reparadora apoyado por Capitanich); Misión Nueva Pompeya, González (UCR); El Sauzalito, Kloster (UCR).

¹² El Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001 (INDEC) incluyó por primera vez una pregunta que estuvo dirigida a detectar los hogares donde al menos una persona se reconociera descendiente o perteneciente a un pueblo indígena, arrojando como resultado que 2,8 % de los hogares tienen algún miembro que se auto-reconoce perteneciente o descendiente de un pueblo indígena.

¹³ En base a datos estadísticos sobre el periodo 2001-2009, Encuesta Provincial Trimestral de Hogares. Los índices de NBI están en función a las ocho Microrregiones de la provincia de Chaco.

Cuando “reconocer” es entregar “viviendas”

beneficiarios sólo superada por la provincia de Buenos Aires, con una población 15 veces mayor”¹⁴. A estas cifras es necesario sumarle la Asignación Universal por Hijo¹⁵ que en la provincia alcanza a 146.000 beneficiarios. Tal como se refiere el Gobernador Jorge Capitanich en un discurso para la entrega de viviendas en una de las localidades analizadas: “En Villa Río Bermejito y parajes cercanos se asignaron cerca de 10.300 pensiones no contributivas, más allá de las innumerables obras que se llevaron a cabo en toda la zona”; mientras que respecto a las políticas de vivienda, expresa: “Si tomamos en cuentas las soluciones habitacionales, en cuatro años vamos a superar las 25.000 viviendas” (Capitanich, VRB, 2011)¹⁶.

En otro discurso, cuando el gobernador formalizó la entrega de una vivienda a Pedro Valquinta, *gom* de aproximadamente 107 años, el diario chaqueño *Norte* titulaba “*Histórica reparación. Después de 88 años, el único sobreviviente de Napalpí logra tener una casa digna*”¹⁷. El proceso de reparación histórica en cuanto a obras públicas de infraestructura tiene como característica la cantidad inusitada de planes de vivienda que se han implementado desde el Instituto provincial de vivienda (IPDUV). Nuevamente, si comparamos con los datos del 2001, la situación habitacional ha tenido grandes modificaciones. En aquel entonces, aproximadamente un 60% de las comunidades aborígenes de la provincia mostraban una extendida situación de precariedad habitacional incluyendo situación de hacinamiento e irregularidad de la tenencia de la tierra (ODSA, 2004: 7).

Por lo que, en el discurso de “reparación histórica” hacia los pueblos indígenas ocupa en ella un lugar central la expansión de la política social donde la *vivienda* no sólo es la máxima expresión de *inclusión social* desde parámetros de igualdad y de reconocimiento a los pueblos indígenas en su particularidad cultural sino que “posibilita suturar la conflictividad social que se inscribía” (Espoz, 2013: 222) en el atroz acto genocida del Estado ocurrido en Napalpí. En ese titular, lo que importa es la vivienda digna, que finalmente un indígena -el último sobreviviente como dato secundario- la consigue gracias a Capitanich. La “casa digna”, como ideograma, sustituye a la marginalidad por la membresía de lo indígena dentro del campo igualitario de la ciudadanía. La fuerza semántica y retórica de la “casa digna” fortalece la imagen del “hedor” (Kusch, 2007) vinculado al modo de vivir indígena y al hábitat rural propio de la barbarie sarmientina, el rancho plagado de vinchucas que se hace necesario erradicar por su carácter indigno y vergonzoso. El responsable del Ejecutivo provincial es, en este sentido, autodesignado “primer Gobernador” en pedir perdón por la masacre, quedando así libre de culpa. Como reconocimiento simbólico de la *diferencia* pero también de la *violencia estatal*, a la vez encausa un discurso ético que *intenta* remediar y subsanar un orden pasado a costa de negar la articulación histórica (y presente) del indígena al Estado-nación. Desde un discurso con una impronta marcadamente católica, la vivienda digna es lo que repara más allá del tiempo transcurrido y *redime* al pueblo *gom* después del *perdón*. El acceso a propiedad privada de la vivienda suturaría, paradójicamente, el pedido de reconocimiento colectivo del pueblo indígena. La vivienda aparece como un “*don* del Estado” (Boito y Espoz, 2014) en dos sentidos: posibilita el acceso a quienes estaban imposibilitados como clases subalternas y repara el agravio moral del no-reconocimiento estatal en términos identitarios.

¹⁴ Edición digital del Diario Chaco día por día (28/04/2011). Fuente: Boletín estadístico de la Seguridad social, del segundo cuatrimestre de 2010, elaborado por el Ministerio de Trabajo de la Nación. Las pensiones no contributivas engloban: pensiones por invalidez, por vejez, por madre de más de siete hijos, graciabiles, ex combatientes y beneficios de leyes especiales. En cada una de estas desagregaciones, la provincia de Chaco tiene las mayores cantidades de pensionados o se encuentra dentro de las provincias con mayor nivel de beneficiarios.

¹⁵ La percepción de la AUH resulta incompatible con el cobro de cualquier otro plan social o prestación contributiva o no contributiva nacional, provincial o municipal.

¹⁶ Discurso del Gobernador Capitanich en el acto de entrega de viviendas en Villa Río Bermejito. ChacoPrensa.net, 20/1/2011. Disponible en: <http://prensa.chaco.gov.ar/?pag=noticia&nid=15870>.

¹⁷ Diario Norte, 5/11/12. Disponible en: <http://www.diarionorte.com/article/79190/despues-de-88-anos-el-unico-sobreviviente-de-napalpi-logra-tener-una-casa-digna>.

2.La tierra, ese viejo “problema del indio”

Al hablar de “redistribución” es necesario pensar *a priori* que la “distribución” originaria fue injusta. Las condiciones de posibilidad de esta injusticia en la distribución se inscriben en la construcción del Estado-nación que a la vez negó sistemáticamente el reconocimiento a grupos distintos a la cultura “mayoritaria”. En Argentina, como expresa Claudia Briones (1998) desde su concepto de *aboriginalidad*, se fue constituyendo desde tiempos coloniales y republicanos tempranos la idea de lo indígena en torno a la demanda de dos recursos fundamentales. En primer término, las tierras destinadas a una oligarquía en ascenso en toda la extensión de la Patagonia austral con objeto de integrarlas a la producción ganadera; en segundo lugar, la necesidad de mano de obra para las nacientes industrias forestales y extractivas de la región norte. Esta diferenciación conlleva a una cuestión central: se introdujo una temprana distinción al interior del colectivo genérico “indígenas” haciendo que a las poblaciones de la región sur se le imputara peligrosidad entendiéndolos como salvajes y violentos, mientras que los grupo del norte fueron descriptos —al menos en ese momento— como pacíficos y dóciles, potencialmente domesticables e incorporados al sistema capitalista en ingenios, obrajes y luego la producción algodonera como mano de obra estacional y de bajo coste (Iñigo Carreras, 2010).

La región de Chaco, fue organizada como Territorio Nacional desde 1884 y su Provincialización se realiza en el año 1951. Los procesos de sometimiento, sedentarización, desplazamientos e incorporación compulsiva como mano de obra en el nuevo sistema económico tuvieron además importantes consecuencias sobre la población indígena de la región. Principalmente, restringieron las modalidades y prácticas de subsistencia vinculadas a la “marisca” como técnica de caza, pesca y recolección (Wright, 2003). Allí donde las autoridades gubernamentales articularon espacios de disciplinamiento con políticas coercitivas como la Reducción de Napalpí (Salamanca, 2010), los grupos indígenas soportaron los procesos conjuntos de sedentarización y desplazamientos de regiones que ancestralmente ocupaban¹⁸.

En la actualidad, la población rural del Chaco en el 2001 fue estimada en un 20,6% de la población total, descendiendo en el 2010 a un 19,2%¹⁹. A pesar de que esta provincia posee una de las constituciones más progresistas en relación al dominio de la tierra asegurando la distribución en parcela de tipo familiar²⁰, en los últimos años se acentúa el despoblamiento de grandes áreas rurales con la migración hacia poblados cercanos, emigración a los grandes conglomerados urbanos y la venta de las tierras. Esto se debe a distintas variables socio-económicas.

En el caso de los productores rurales de pequeña escala, fundamentalmente algodoneros²¹, los costos de tal actividad sumado a los costos de vida, son muchas veces superiores a los que regían en años

¹⁸ Los límites configurados geográfica y políticamente como nuevas fronteras geo-políticas obligaron a la ruptura con sus pares y los vínculos de parentesco.

¹⁹ Fuente: Censo Nacional del INDEC, años 2001 y 2010. Hasta 1970 la población rural de la provincia aún superaba a la población urbana.

²⁰ Artículo 42: “El régimen de división o adjudicación de la tierra pública será establecido por Ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean: 1- la distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino; 2- la explotación directa y racional por el adjudicatario; 3- La entrega y adjudicación preferencial a los aborígenes, ocupantes, pequeños productores o su descendencia, grupos de organización cooperativa y entidades intermedias sin fines de lucro; 4 – La seguridad del crédito oficial con destino a la vivienda y a la producción, el asesoramiento y la asistencia técnica...?”

Artículo 43: “No podrán ser adjudicatarios directos o indirectos las sociedades mercantiles, cualquiera sea su forma o naturaleza y las instituciones de carácter religioso o militar. Esta norma podrá ser exceptuada mediante régimen legal, aprobado por dos tercios de la Cámara de Diputados, que prevea adjudicaciones en caso de emprendimientos de interés general, basados en la inversión, incorporación de tecnologías, generación de empleos, promoción de actividades rurales alternativas, radicación de agroindustrias y la preservación ambiental, o cuando el destino de la tierra en pequeñas parcelas fuere para establecimientos fabriles. El presente régimen no podrá afectar tierras ocupadas...”

²¹ La producción de algodón fue el cultivo más desarrollado de los pequeños y medianos productores en la década de 1920 (Iñigo Carrera, 2010).

Cuando “reconocer” es entregar “viviendas”

anteriores, a lo que hay que anexar los bajos costos de cotización de lo cosechado que hacen que los valores sean significativamente más bajos haciendo la producción inviable. Esta situación conlleva a la necesidad de aumentar el área de producción para conseguir una rentabilidad mayor lo que ha producido un retroceso de las hectáreas destinadas a este cultivo (y por lo tanto, el requerimiento de mano de obra estacional²²), y la paralela expansión de las tierras destinadas a otro monocultivo, la producción de soja²³. Esta disminución en el requerimiento de mano de obra, tradicional forma de reducir costes, también se vincula a la implementación de nuevas tecnologías como es la de surcos estrechos aunque esta innovación es posible en escasos productores.

“Un productor rural, en décadas pasadas, vivía con lo que producía, por ejemplo, en el Chaco, con la siembra de 5 has. de algodón, 1 ha. de maíz, 2 o 3 has. de sementera baja (melones, sandía, zapallos, etc.), la cría de animales de corral y la cría de ganadería mayor y/o menor, en pequeñas escalas. Toda la producción agrícola, se desarrollaba a tracción a sangre (arados manceras tirados por bueyes o caballos). Contados eran los casos de utilización de maquinarias agrícolas. En esta forma diversa de producción, en pocas has. se podía acceder a un nivel de vida más o menos adecuado” (Mendoza, 2008: 4).

La producción agrícola-forestal, es decir la utilización de cierta cantidad de hectáreas para el cultivo en pequeña escala de sementera baja y el resto que generalmente se utiliza para extracción de recursos del monte (obraje), no está exenta de la problemática, lo cual genera expulsión de la mano de obra y pequeños productores al ámbito urbano en busca de otros medios de vida.

Centrándose en la problemática puntual de la territorialidad indígena respecto a las comunidades indígenas, éstas están ubicadas en tierras lindantes con pobladores no indígenas, no tienen un territorio único en donde habitar y se encuentran diseminadas en diferentes parajes (Mendoza, 2008). A pesar de que la comunidad Qom cuenta en el Interfluvio Teuco-Bermejito con una reserva de 140.000 has. de propiedad comunitaria reconocida desde 1999 (aún sin reubicar a los criollos y con problemas latentes entre éstos y las familias indígenas²⁴), la propiedad de la tierra es el problema fundamental por restringir la capacidad de acceso al monte. Por otro lado, la tenencia de las tierras comunitarias y posibilidades concretas de permanencia en el territorio de la provincia de Chaco, es muy variada, de acuerdo, principalmente, a la *calidad* de los territorios habitados dependiendo de la aridez de los suelos (en el caso de la propiedad comunitaria *wichí* de Comandancia Frías donde la

²² La Cabecera del Departamento Güemes, la zona rural de Castelli y alrededores es el centro de producción algodonera que en otras épocas requería mano de obra, generalmente indígena de todo el Departamento, es decir, tanto qom como wichí. El barrio Nokaayí con población qom ubicado en la periferia de la ciudad de Castelli tiene su origen a causa de que allí se radicaba una quinta cedida por la Municipalidad provisoriamente a los indígenas para que los enfermos de tuberculosis pudieran continuar con el Dr. Cichetti su tratamiento de forma ambulatoria ya que era gente que vivía a muchos kilómetros y en el monte (parajes de Bermejito, Miraflores, etc.). Con el tiempo la población de familias que acompañan a sus enfermos en largos periodos de tratamientos va aumentando sumado a las personas que eran dadas de alta. Con la llegada de épocas de cosecha de algodón, a los colonos les resultaba más cómodo ir a buscar la mano de obra allí, concentrada en el territorio que progresivamente iba tomando forma de barrio con ranchos y casas sumamente precarias hasta convertirse en el primer “barrio toba” de Castelli (antes que el barrio Curishí).

²³ Comparación Intercensal a partir del Censo Nacional Agropecuario (años 1988-2002-2008) por Cultivo en el Departamento General Güemes (en Hectáreas). Soja: (CNA, 1988) 48,0; (CNA, 2002) 1.487,0; (CNA, 2008) 2.139,0. Hortalizas: (CNA, 1988) 395,1; (CNA, 2002) 2.891,4; (CNA, 2008) 2.372,1. Algodón: (CNA, 2002) 25.015,5; (CNA, 2002) 18.036,0; (CNA, 2002) 15.644,0.

²⁴ La Asociación Comunitaria Meguesoxochi, a cargo del título de propiedad qom de las 140.000 has. del Interfluvio (10.000 has. consisten en títulos individuales), ha sido reiteradamente denunciada por la Gobernación por extracción y venta de madera (Diario Chaco día por día, 16/03/2012).

disponibilidad de pozos de agua, represas y perforaciones es un condicionante central para lidiar con la sequías cada vez más prolongadas) o fertilidad (Interfluvio Teuco-Bermejito).²⁵

En la región centro de la provincia, el origen de los nuevos propietarios de la tierra en la zona, además de la extensa cantidad de descendientes de europeos que históricamente ha tenido la provincia a través de los planes de colonización está compartido con los productores e inversores de la región sojera, especialmente de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. La expulsión de las comunidades indígenas a las grandes ciudades allí fue inminente²⁶.

Las comunidades indígenas del noroeste chaqueño tienen hoy un promedio de 3 has. por familia siendo que cualquier pequeño agricultor no indígena de la zona tiene como mínimo un promedio de 50 has. por familia. No es suficiente para criar animales o para agricultura, mucho menos siendo áreas sin agua subterránea y con lluvias escasas. Otro de los factores, es el crecimiento demográfico que hace insuficiente el territorio asignado. Las comunidades crecen y no hay más tierras para adjudicar, ahora privatizadas. Es decir, puede que una familia tenga 50 has. pero ante las dificultades de la vida en el campo (principalmente la sequías y falta de agua subterránea) estas no son suficientes para sus 5 ó 6 hijos que se ven obligados a buscar nuevos horizontes en las zonas urbanas.

“Al sur de la provincia, más bajas para el sur, un desastre. Hoy estuve haciendo una inspección en Pampa del Indio, 25 has, 8 familias con 7 u 8 hijos cada uno. Así que calculá... siembran, tienen animales. Y bueno, te vas más al centro y es peor” (Entrevista a Gabriel Mendoza, Interventor del Instituto de Colonización en Castelli, julio de 2008).

A partir de la provincialización en 1951, y especialmente en la década de los '90 -al igual que en otras provincias-, los diferentes gobiernos que transitaron en el Chaco, tanto los de corte militar como los democráticos, han favorecido la posesión y propiedad de la tierra a favor de los grandes feudos o de empresas multinacionales. Con la intervención del Instituto de Colonización (órgano provincial encargado de la tierras fiscales de la provincia de Chaco) a partir de la asunción de Capitanich a la Gobernación, se *pretendió* la revisión de todos los títulos de propiedad de las tierras adjudicadas durante la gestión de la UCR de Ángel Rozas y Roy Nikich para ver cuánta corrupción había en las adjudicaciones concedidas por dicha institución en años anteriores y cuántas de esas tierras podrían recuperarse para sectores desposeídos. Un avance *polémico* de la situación territorial es la Reserva Grande del Impenetrable, un territorio de 300.000 has. en vías de implementarse. Se pretende que sea compartido por las tres etnias -Mocoví, Wichí y Toba- a partir de la asociación indígena MOWITOB formada para tal fin y sin contemplar divisiones político-geográficas para cada pueblo.²⁷

²⁵ “Así por ejemplo, en la zona productiva agrícola (en el sur y centro provincial), especialmente de la producción algodonera, las comunidades tienen pequeñas parcelas, donde habitan varias familias. La peor situación, la viven las comunidades Mocovíes, quienes habitan el sur provincial, quienes no alcanzan a tener 1 has. por familia. En el Centro y norte provincial, donde habita la población toba Qom, existe una proporción aproximada de 5 has. por familia, dependiendo el lugar y las comunidades. En cambio existen grandes territorios indígenas, en el Oeste provincial, llamado el Impenetrable Chaqueño, como por ejemplo las 150.000 has en el Teuco Bermejito donde habitan los Toba Qom y las 20.000 has. en Pompeya, 100.000 en Comandancia Frías, territorios de las comunidades Wichí. Estos territorios, son poblados por comunidades indígenas, con un territorio único, pero con grandes extensiones muy áridas, salvo las lindantes con las cuencas de los ríos Bermejo y Bermejito” (Mendoza, 2008: 7).

²⁶ Esto hace que la ciudad de Castelli (tercera ciudad más grande de la provincia) tenga alrededor de 12.000 pobladores Qom y la ciudad de Rosario, que nada tiene que ver con ellos ni su contexto de monte, tenga 24.000.

²⁷ La Reserva Grande, que cuenta con personería jurídica, como proyecto no considerara ni territorios ancestrales de Qom y Mocoit (que deberían “migrar” al noroeste de la provincia a territorio de residencia wichí), ni las disputas ancestrales de pueblos enfrentados (entre Qom y Wichí). No se dispondrían fronteras para cada pueblo (parcelas definidas) ni se desalojaría a las familias criollas (a diferencia de lo ocurrido en el Interfluvio), que según la Unidad Ejecutora, serían 203 familias criollas de 3 ó 4 generaciones en esa tierra.

A modo de conclusión: vivienda e inclusión/exclusión en el Estado local

Habiendo marcado un panorama nacional y provincial es ahora preciso acentuar la problematización en el ámbito local. En el proyecto de tesis doctoral en que se inscribe la presente reflexión, se toma como objeto de estudio una política pública habitacional provincial y municipal de características focalizadas para la población indígena²⁸. En el análisis respecto al ámbito municipal se consideran “prácticas estatales” (de la Maza, 2012) en relación a la diferencia indígena y su reconocimiento: la formulación de programas, elaboración de listas de posibles beneficiarios, la construcción, disposiciones y características de las viviendas, y la posterior adjudicación a los beneficiarios indígenas. Dentro de este abanico de prácticas estatales, es central detenerse en los criterios del Estado local con los que lleva adelante procesos de reconocimiento con relación, como se intentó mostrar de manera sucinta en el presente trabajo, a las geografías provinciales y nacionales articuladas a los discursos puestos en juego sobre las formas legítimas de ese reconocimiento y los factores socio-económicos imperantes en la provincia. Allí se analiza las diferentes configuraciones normativas de lo que debe ser el *sujeto* y el *lugar* atribuido al indígena reconocido por el Estado (Bocarejo, 2011), dando cuenta así de los nuevos debates políticos que orientan las políticas respecto a la diferencia en el escenario social, político y económico chaqueño con especificidad de los criterios locales.

En este contexto social, se percibe un cambio en las características de la migración tradicional. Las comunidades indígenas en la provincia de Chaco, desde 1884 han estado sujetas a las lógicas de *incorporación* del indígena en el modo de producción capitalista que emergía con el Estado-nación no sólo como mano de obra en actividades productivas en la producción forestal, del algodón o del ingenio azucarero sino que todas las disposiciones de la población indígena en el territorio de la provincia responde, en algún sentido, a la geografía del capital y a sus formas de incorporación. En los años de la hegemonía liberal con la degradación económica y el “achicamiento” del Estado obligó a muchas familias indígenas a buscar medios de vida en los grandes conglomerados del país como Rosario (Bigot, 2007), La Plata (Tamagno, 2001) o en las ciudades más importantes de la provincias después del Gran Resistencia (como ya lo había hecho el Ingenio Las Palmas), es decir, Roque Sáenz Peña y Castelli. Siguiendo a Barreto y Edel, 2013, es posible afirmar que en la actualidad el patrón migratorio a capitales provinciales ha cambiado mostrando un acentuado proceso de migración desde la zona rural en residencia dispersa (generalmente cerca de los ríos) o en parajes, a las plantas urbanas en las localidades de tercera categoría del departamento Güemes. Las plantas urbanas dejan de ser un “lugar de paso”. Allí, en las nuevas condiciones de habitabilidad y con un nuevo uso social del espacio, las formas de subsistencia indígena se reducen a la posibilidad de obtención de recursos estatales con varios miembros de familia percibiendo subsidios y pensiones, como ya se mencionó. Muy pocos se incorporan a la actividad a partir del empleo en el auge de la construcción, obra pública y sus actividades derivadas (fabricación de ladrillos), la venta de artesanía o como empleados públicos en áreas de educación o salud pública.

A lo largo del trabajo de campo, se analizaron los criterios estatales para tal inclusión y la posterior *relocalización* de indígenas principalmente en barrios periféricos de las plantas urbanas, como ocurre en Villa Río Bermejito²⁹ como paradigma del crecimiento poblacional urbano en este tipo de localidades. *Si partimos de que en el discurso político-ideológico “reconocer” es entregar “viviendas”, al analizar a*

²⁸ Las políticas habitacionales son implementadas por el *Instituto Provincial de Desarrollo Social y Vivienda del Gobierno del pueblo de la provincia del Chaco* (financiadas por la Nación y construidas por las Administraciones Municipales o Provinciales). El *corpus* analizado como política pública de vivienda para población “aborígenes” o “pueblos originarios”, es el siguiente: (2004) “Convenio Marco Programa federal de mejoramiento de vivienda”; (2007) “Subprograma de viviendas para pobladores aborígenes y rurales”; (2010) “Programa federal de vivienda y mejoramiento del hábitat de pueblos originarios y rurales”.

²⁹ En este Municipio resulta ineludible atender a los efectos en materia de asistencia estatal a partir de la Denuncia ante la Suprema Corte de Justicia a la provincia del Chaco por parte del Defensor del Pueblo de la Nación (2006) donde “se solicita que se detenga el exterminio de comunidades aborígenes tobas”.

contrapelo el ámbito local, es posible indagar en las formas que ese reconocimiento no es tal, no porque las viviendas no se entreguen sino por los patrones socio-simbólicos y materiales de interpretación cultural que la vivienda en sí representa y por su incidencia social. El hábitat es un asunto político que “se mueve dentro del campo institucional, ya que es un discurso político, y al mismo tiempo, un dispositivo del poder (Cortés Ortiz, 2011: 149). La vivienda como patrón de intervención de la cotidianeidad transforma las relaciones sociales.

En los años '90, en los *wichí* de Nueva Pompeya, para ilustrar, se suscitaron los denominados procesos de “parajización” (Franceschi y Dasso, 2010) a partir de la recuperación de las 20.000 has. de tierras comunitarias. Estos procesos fueron interpretados desde la antropología como las dinámicas en donde las familias extendidas reconstruían sus vínculos de parentescos -a través de núcleos habitados, “casas asociadas” o *household* por línea matrilocal (Franceschi y Dasso, 2010; Barúa, Dasso y Franceschi, 2008)- en los territorios rurales que contorneaban la planta urbana de la localidad. A partir de los últimos años, varios integrantes de aquellas primeras familias “parajizadas” han sido beneficiadas con viviendas urbanas. Por otro lado, muchas familias en esta localidad, previamente han migrado por la promesa municipal de una casa siendo necesario como requisito para la adjudicación futura, además de la cantidad de hijos (ideal de familia nuclear), que la familia resida en la planta urbana. Se producen, entonces, nuevos procesos de desplazamientos a las áreas más urbanizadas, allí donde el Municipio tiene terrenos públicos disponibles para construir de manera más económica para las empresas licitadas desde el IPDUV.

Aquí resulta central analizar la concepción *dinámica* de la habitabilidad *wichí* (por ejemplo, cuando muere una persona puede que la casa se abandone (Antoyan, s/f) y la “des-localización identitaria” (Vivaldi, 2010) que implica una nueva “sedentarización” en una vivienda urbana que no construyeron los propios sujetos, en un terreno de 10 por 30 metros y que rompe, inevitablemente, con la noción de familia extensa. En la planta urbana, además, se profundiza la huella conflictiva de las relaciones interétnicas entre criollos e indígenas (Lorenzetti, 2012) quienes ahora forman parte de relaciones de vecindad en la vivienda del frente o al lado.³⁰

Mientras que las matrices multiculturales en América Latina, la “ilusión política” multicultural, se caracteriza por la espacialización *rural* de la diferencia y el sujeto legal *indígena* que se constituyen en significados fijos y estancados (Bocarejo, 2011), pareciera que *a priori* en el caso analizado es algo diferente. Las denominaciones “Subprograma de viviendas para pobladores *aborígenes y rurales*” o “Programa federal de vivienda y mejoramiento del hábitat de *pueblos originarios y rurales*” muestran esencializaciones sobre el sujeto como colectivo genérico (aborígenes, pueblos originarios) y el lugar (rurales) pero, en la práctica, esto adquiere matices disímiles, pues, la política “urbaniza” más que “ruraliza” a los beneficiarios indígena. Este lugar (urbano) de relocalización -y no otro- permite avizorar una conexión normativa entre “identidad” y “territorio” (conexión que quizás también podría pensarse entre “casa digna” y “territorio urbano”; entre “casa digna” y “familia nuclear”).

La coyuntura socio-económica provincial condiciona la regulación poblacional como dispositivo de poder (Foucault, 2009) particularmente respecto a la inclusión del segmento social más pobre (que coincide con el indígena) en una política pública habitacional, que está supeditada a ciertos patrones definidos y negociados localmente (Quevedo, 2011; de la Maza, 2012); que ocasionan así, conjuntamente con los factores socio-económicos -como la problemática de la tierra (*sensu* Mariátegui), el discurso político-cultural, los programas sociales nacionales y el modelo productivo provincial - los emergentes procesos de urbanización que son, en definitiva, nuevos procesos de regulación y disciplinamiento a los pueblos indígenas. El dilema entre la redistribución y el reconocimiento -entre la clase y la etnia- a un colectivo que se considera *per se* homogéneo y que

³⁰ Esta circunstancia particularmente es significativa entre los criollos y *wichí* de El Sauzalito. Las viviendas *Mejor Vivir* están “entreveradas” entre ambos grupos, tal como desde su fundación como Municipio autónomo en 1979 (“delegación municipal” es la figura en tiempos de la dictadura militar) se propició, entre otras razones, por el rol de los promotores blancos vinculados a la Iglesia Católica.

Cuando “reconocer” es entregar “viviendas”

deberá cargar con sus efectos sociales. Pareciera que cuando la redistribución está atada al reconocimiento, el segundo deja de ser tal. ¿Qué cambiaría en estas localidades si no hubiese reconocimiento a lo indígena en las políticas de vivienda pero sí el Estado, igualmente, la otorgara a los individuos *qom* y *wichí* (es decir, redistribución y no-reconocimiento)? ¿La “inclusión” es en realidad “integración”? La interpretación de lo que es una “vida digna” y sus estándares vulnera el reconocimiento a la diferencia, y este caso no es la excepción.

El libro *Nam Qom Hueta'a na doqshi lma'* (2001) es el título del trabajo realizado por la antropóloga Liliana Tamagno. La autora estudia allí los procesos de migración *qom* de los años '90 a la ciudad de La Plata reflexionando sobre las transformaciones que se imponen a la *continuidad* del grupo étnico en una lógica más acentuada de aceptación y rechazo del modelo de sociabilidad impuesto. En nuestro enfoque, en cambio, la expresión “casa del hombre blanco” no refiere a la gran ciudad occidentalizada sino a la idea de “casa digna” donde la vivienda, como arquitectura hegemónica y nueva espacialidad, tiene una función “reparadora” pensada y diseñada por el hombre blanco (al igual que el ideal moderno y científico que fundó La Plata) para el indígena de las localidades del Departamento que progresivamente se convierte en residente de áreas urbanizadas. Es, quizás, una situación de negación de las inmensas territorialidades rurales, ya no en el desarraigo de la migración a otra provincia sino, y paradójicamente, a escasa distancia del monte. Parece obligarnos a repensar qué entendemos por “reconocimiento” y las propias dinámicas que construyen la identidad de la *diferencia* en esos procesos: ¿pueden entenderse las consecuencias del reconocimiento en cuestión como nuevas injusticias? En definitiva ¿hay reconocimiento al modo de vida indígena?

Así, entonces, no sólo es necesario pensar el *dónde* el indígena vive sino qué es lo que puede (y quiere) consumir, hacer y sentir. El poder, al fin de cuentas, se encuentra en la vida social y es en la relaciones con *otros* en donde se suscita la lucha por el reconocimiento (*sensu* Honneth). Entonces, más que la importancia del *dónde* de la vivienda, es *con quiénes*, es decir, el entramado de relaciones de poder y sociabilidades entre las que las nuevas prácticas de consumo y el mercado aparecen como una arista central al momento del análisis sobre los engranajes hegemónicos en que se sostiene el reconocimiento a la diferencia indígena en términos intersubjetivos. Estas cuestiones serán objeto de interrogaciones futuras.

Bibliografía

- Antoyan, Daniel (s/f). *Lawú: el arco iris creencia y cotidianeidad entre los wichí. El caso de El Vizcacheral*. Tesis Maestría en Antropología, UNC, Córdoba.
- Barreto, Miguel y EBEL, Gabriela, “Crecimiento, distribución y composición de la población urbana y rural en el Chaco entre 1991 y 2010”. *ADNea Revista de Arquitectura y Diseño del nordeste argentino*, vol. 1, núm. 1, diciembre de 2013.
- Barúa, Guadalupe, DASSO, María y FRANCESCHI, Zelda (2008). “El papel femenino de la convivencia wichí del Chaco Central”. En: Hirsch, Silvia (comp.), *Mujeres indígenas en Argentina. Cuerpo, trabajo y poder*, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Bigot, Margot (2007). *Los aborígenes Qom en Rosario. Contacto lingüístico-cultural, bilingüismo, diglosia y vitalidad etnolingüística en grupos aborígenes “Qom” (tobas) asentados en Rosario*, UNR Editora, Rosario.
- Bocarejo, Diana (2011). “Dos paradojas del multiculturalismo colombiano: la espacialización de la diferencia indígena y su aislamiento político”. *Revista Colombiana de Antropología*. Vol. 47, núm. 2, pp. 97-121.
- Boito, María E. y Espoz, María B. (2014). ““Vaciar la calle, prometer la circulación”. Desplazamientos y construcción de entornos protegidos en el marco de las sociedades del

- espectáculo”. En: Boito, Eugenia y Espoz, Ma. Belén (coord.). *Urbanismo estratégico y separación clasista. Instantáneas de la ciudad en conflicto*. De puño y letra, Rosario.
- Briones, Claudia (1998) *La alteridad del cuarto mundo. Una deconstrucción antropológica de la diferencia*, Ediciones del Sol, Buenos Aires.
- Briones, Claudia (2005). “Formaciones de alteridad: contextos globales, procesos nacionales y provinciales”. En: Briones, Claudia (comp.). *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, Geaprona - Antropofagia, Buenos Aires.
- Cortés Ortiz, Brigette (2011). “El discurso político del hábitat. Algunas consideraciones”. *Equidad Desarro*, núm. 15, pp. 147-168.
- De La Maza, F. (2012). “Etnografía de las prácticas sociales y negociaciones en la política indígena actual, Araucanía-Chile”. *Revista Austral de Ciencias Sociales* núm. 22, pp. 85-100.
- Doyle, Patricio (1997). *Camino desde la marginación a la libertad*. Editorial del autor, Buenos Aires.
- Espoz, María B. (2013). *Los ‘pobres diablos’ en la ciudad colonial. Imágenes y vivencias de jóvenes en contextos de socio-segregación*, Estudios Sociológicos Editora, Buenos Aires.
- Foucault, Michel (2009). *Seguridad, territorio, población*. FCE, Buenos Aires.
- Franceschi, Zelda y DASSO, María (2010). *Etno-grafías. La escritura como testimonio entre los Wichí*, Corregidor, Buenos Aires.
- Fraser, Nancy (1996). “Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia del género”. *RIFP*, núm. 8, pp. 18-40.
- Fraser, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición ‘postsocialista’*. Siglo de Hombres Editores, Bogotá.
- Gotta, Claudia, et. al. (2010). “Repensar el bicentenario de la margi-nación: ciudadanía y pueblos indígenas”. *Revista Pilquen*, año XII, núm. 12, pp. 1-10.
- Honneth, Axel (1996). “Reconocimiento y obligaciones morales”. *RIFP*, núm. 8, pp. 5-17.
- Iñigo Carrera, Nicolás (2010). *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco, 1870-1970*. UNSA, Salta.
- Lenton, Diana y Lorenzetti, Mariana (2005). “Neoindigenismo de necesidad y urgencia: la inclusión de los Pueblos Indígenas en la agenda del Estado Neosistencialista”. En: Briones, Claudia (comp.). *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, Geaprona - Antropofagia, Buenos Aires.
- Lorenzetti, Mariana (2012). “El cuerpo como testimonio: construcciones de salud y transmisión de las memorias en las comunidades wichí de Tartagal (Salta, Argentina)”. *Relaces*, núm. 12, año 5, pp. 64-78.
- Kusch, Rodolfo (2007). *América profundas*, Editorial Fundación Ross, Rosario.
- Mendoza, Gabriel (2008). “La tierra como capital social redistribuible”. Documento interno – CTA, Pampa del Indio.
- Tamango, Liliana (2001). *Nam Qom Hueta’a na doqshi lma’. Los tobas en la casa del hombre blanco. Identidad, memoria y utopía*, Ediciones Al Margen, La Plata.
- Quevedo, Cecilia (2011). “La raza en ámbitos locales de gestión: la comunidad Qom en el Municipio de Villa Río Bermejito (Chaco, Argentina)”. *Revista Astrolabio* núm. 7, pp. 313-341.
- Salamanca, Carlos (2009). “Revisitando Napalpí: o una antropología dialógica de la acción social y la violencia”. *Runa XXX* (1), pp. 67-87.

Cuando “reconocer” es entregar “viviendas”

Segato, Rita (2007). *La nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de identidad*. Prometeo Libros, Buenos Aires.

Taylor, Charles (edit.) (2009). *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. Fondo de cultura económica, México.

Vivaldi, Ana (2010). “El monte en la ciudad: (des) localizando identidades en el barrio toba”. En: Gordillo, Gastón y Hirsch, Silvia (Comp.). *Movilizaciones indígenas en la Argentina*. La Crujía Ediciones, Buenos Aires.

Wright, Pablo (2003). “Colonización del espacio, la palabra y el cuerpo en el Chaco argentino”. *Horizontes Antropológicos*, año 9, núm. 19, pp. 137-152.

Wright, Susan (1998). “La politización de la “cultura””. *Anthropology Today*, vol. 14, núm. 1, pp. 128-141.

Fuentes:

Entrevista a Gabriel Mendoza, Instituto de colonización de Chaco, Juan José Castelli (Chaco), julio de 2008.

Censo INDEC, años 2001 y 2010.

Censo Nacional Agropecuario, años 1988, 2002 y 2008.

Encuesta Provincial Trimestral de Hogares (Chaco, periodo 2001-2009).

Constitución provincial de Chaco (1994).

Boletín estadístico de la Seguridad social (Ministerio de Trabajo de la Nación, segundo cuatrimestre de 2010).

Diarios Norte, *Chaco día por día*, *ChacoPrensa.net*.